



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

25 de octubre de 2021
DM-MAG-1052-2021

Señora
Emily Reyes Ramírez
Secretaría Técnica
Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos
Asamblea Legislativa

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio CPEDH-013-2021, mediante el cual se solicita el criterio de este Ministerio con respecto al expediente N° 22495, “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS UNO, TRES Y CINCO DE LA LEY N° 6172, DE 29 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LEY INDÍGENA”, me remito a manifestar lo siguiente.

Al parecer, hay un error de forma importante en este proyecto, específicamente en los Artículos 2 y 3, los cuales hacen mención a la Ley No. 6176, siendo lo correcto la Ley 6172.

Cabe aclarar que la interpretación auténtica consiste en aclarar una ley ya vigente en el ordenamiento jurídico. La ley interpretativa no crea nuevos derechos ni obligaciones, simplemente interpreta lo que sea oscuro o ambiguo en la ley interpretada.

De esta manera, este Ministerio no remite observaciones por el fondo del proyecto.

Sin más por el momento, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

LP/mjm

cc. Sra. Laura Pacheco, Viceministra MAG.